

Oficio Número: IMMZIS/0176/2017 Asunto: Información para el Portal.

Lic, Marco Antonio Cervera Delgadillo Director de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco Presente.

Por este conducto me permito informar que respecto del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que durante el mes de abril del presente año no se llevó a cabo sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el acta de la sesión celebrada el 11 de enero se presentará para su aprobación y firma hasta la siguiente sesión ordinaria del Consejo, la cual está pendiente por definir.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario. Aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

Atentamente. "Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respete NIO C "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constituci Política de los Estados Unidos, de la Constitución Política Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan

Zapopan, Jal., a 04 de mayo de 2017

C. Rosa María López Fuentes

O.P.D. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas Pare La Company Stantiva para la Iqualdad Sustantiva.

c.c.p. Archivo. RMLF/MSPA/jga*



Gobierno de Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la igualdad Sustantiva Soffa Camarena No. 37 Colonia Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco, México Tel, 3818 2200 ext. 3826



